

QUILLOTA, 18 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10.689 / VISTOS

EXENTO N°: 5058 /

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6016 de 16.05.2022 Exento N° 2524 y contrato Indefinido de 01.03.2022 de **LUIS ANTONIO DEL POZO FERREIRA, RUT N° 18.273.966-9** con 26 horas cronológicas semanales de carácter Indefinidas en la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE;**
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6813 de 15.06.2022 Exento N° 2862 y Anexo de Contrato de 07.04.2022 de **LUIS ANTONIO DEL POZO FERREIRA, RUT N° 18.273.966-9** que determina el aumento de 3 horas cronológicas semanales con vigencia desde el 07 de abril de 2022 al 28 de febrero de 2023 en la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE;**
- 3.- Anexo de contrato de 15 de Junio de 2022;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 1541 de 24/05/2022 de la **ESCUELA LAS PATAGUAS;**
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1760 de 11/08/2022;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 15 horas cronológicas semanales a **LUIS ANTONIO DEL POZO FERREIRA, RUT N° 18.273.966-9**, Fonoaudiólogo, el aumento de las 15 horas tiene una vigencia desde el 15 de Junio del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023, con cargo a fondo Programa integración escolar en la **ESCUELA LAS PATAGUAS**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6016 de fecha 16.05.2022 Exento N° 2524 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2022 ,y Decreto Alcaldicio N° 6813 de 15.06.2022 Exento N° 2862 y Anexo de Contrato de 07.04.2022 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA